



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

**ORDENANZA N° 021-2013-MPC**

Cañete, 25 de julio del 2013

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**POR CUANTO:** El Concejo Provincial de Cañete, en sesión ordinaria de la fecha; y de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración;

Que, el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 38° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, establece que el Texto Único de Procedimientos Administrativos es aprobado mediante Ordenanza Municipal, normativa concordante con lo establecido en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece "que las Ordenanzas Municipales, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad, tiene competencia normativa; y que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley; y siendo que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su entrada en vigencia. (...)" asimismo el artículo 9°, inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal "aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF establece en su artículo 60 que las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, otorgan exoneraciones dentro de los límites que fije la Ley; del mismo modo, se señala que la creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por ordenanza; asimismo, dicha norma en su Artículo 68° establece la facultad de las Municipalidades para imponer tasas por servicios administrativos o derechos, que vienen a ser tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

Ordenanza N° 021-2013-MPC

Que, es necesaria la adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, debido a la publicación de su nuevo Reglamento aprobado mediante D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, publicado el 04 de mayo del 2013;

Que, mediante Informe N° 373-2013-MSZ-SGOPAHHU-GODUR-MPC, de fecha 18 de Julio del 2013, de la Sub-Gerencia de Obras Privadas, solicita la Modificación de la Ordenanza N° 031-2007-MPC, de fecha 28 de diciembre del 2007, que aprueba el Texto único de Procedimientos administrativos de la Municipalidad Provincial de Cañete, vigente, con la finalidad de adecuar el Tupa a Nuevo Reglamento de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones urbanas Edificaciones; y a la vez para el cumplimiento del Plan de incentivos y Modernización municipal del año 2013;

Que, mediante Informe Legal N° 241-2013-GAJ-MPC, de fecha 19 de Julio del 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se debe modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Ordenanza Municipal con la finalidad de adecuar el TUPA vigente a lo establecido en el Nuevo Reglamento de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y edificaciones, sugiriendo que se derive el expediente a la Comisión de administración para su dictamen y luego elevar al Pleno del Concejo Municipal para su Aprobación correspondiente;

Que, se cuenta con el Dictamen N° 012-2013-CODUR-MPC, de fecha 23 de Julio del 2013 de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, opinando favorable la aprobación del proyecto de Ordenanza N° 031-2007-MPC que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA vigente para la adecuación al nuevo reglamento de la Ley N° 29029, y el Dictamen N° 005-2013-CPEA-MPC de fecha 23 de julio del 2013, de la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, en la que se ratifica la opinión favorable de la Comisión de Obras;

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto mayoritario y, con la dispensa del trámite de aprobación del trámite de aprobación del acta;

#### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Modificación de la Ordenanza N° 031-2007-MPC, de fecha 28 de diciembre del 2007, para la Adecuación de Procedimientos Administrativos al Nuevo Reglamento de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, aprobado mediante D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, según indica en el Anexo 1, que forma parte de la Presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2.-** Precisar que la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 031-2007-MPC, corresponden a los Procedimientos Administrativos de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, referidos a la adecuación a la Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y su nuevo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

///...

Pág. N° 03

Ordenanza N° 021-2013-MPC

**ARTÍCULO 3.-** Precisar que los procedimientos que se encuentran en trámite y que no estén incluidos en el Tupa, se adecuarán a los requisitos y disposiciones establecidos en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Gerencia de Secretaría General, para que a través de la Oficina de Imagen Institucional, la presente ordenanza y anexos integrantes sean publicados en el portal de la Municipalidad Provincial de Cañete [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe), publicado en el Diario Oficial El Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*mToja*  
**LIC. MARIA M. MONTOYA CONDE**  
**ALCALDESA**

a la mejora del manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país, en el marco de los objetivos y principios de la Ley N° 27134, Ley General de Residuos Sólidos y la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

Que, en este contexto, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2012/MVD-ALC de fecha 23 de julio del 2012 este Municipio aprobó el Programa de Segregación en Fuente, Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y Formalización de Recicladores del Distrito de Ventanilla, denominado "Reciclando y Ordenando Ventanilla Progresando", estableciendo mecanismos de regulación para el manejo selectivo de los residuos sólidos y, regulando entre otros temas el horario de circulación de recolección selectiva, entre las 06:00pm a 9:00 pm. y de 08:00pm a 11:00pm.;

Que, al respecto, mediante el documento de Visto la Gerencia General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental traslada el Informe N°041-2013/MDV-SSCGA/GLP de la Gerencia de Limpieza Pública, el cual manifiesta la necesidad de modificar el numeral 14.4 del artículo 14 del anexo que forma parte integrante del Decreto de Alcaldía N° 008-2012/MVD-ALC que regula la circulación de recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito, con la finalidad del lograr el ordenamiento del desplazamiento de los recicladores en nuestro distrito, por lo que propone que esta actividad se realice entre las 9:00 am a 1:00 pm. y de 2:00 pm. a 6:00 pm.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Alcalde Distrital de Ventanilla.

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** MODIFICAR el Decreto de Alcaldía N° 008-2012/MVD-ALC que aprobó el Programa de Segregación en Fuente, Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y Formalización de Recicladores del Distrito de Ventanilla, denominado "Reciclando y Ordenando Ventanilla Progresando", sólo en el siguiente extremo:

**Dice: 14.4. HORARIO DE CIRCULACIÓN DE RECOLECCIÓN SELECTIVA**

De 06:00pm - 9:00pm  
De 8:00pm - 11:00 pm

**Debe decir: 14.4 HORARIO DE CIRCULACIÓN DE RECOLECCIÓN SELECTIVA**

De 9:00am - 1:00pm  
De 2:00pm - 6:00pm

**Artículo 2°.-** RATIFICAR en todo los demás extremos del Decreto de Alcaldía N° 008-2012/MDV-ALC de fecha 23 de julio de 2012.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Gerencia de Limpieza Pública, perteneciente al Órgano Desconcentrado de Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Fiscalización y Control el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA  
Alcalde

967690-7

**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CAÑETE**

**Aprueban cambio del sentido del tránsito de vía pública del distrito de Mala - Cañete**

**ORDENANZA N° 019-2013-MPC**

Cañete, 25 de junio de 2013

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CAÑETE**

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Cañete, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, visto el Oficio N° 012-2013-SG-MDM de fecha 31 de enero de 2013, sobre modificación de sentido de circulación vial en el distrito de Mala; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 5, del artículo 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Locales son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, el artículo 123° del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante D.S. N° 016-2012-MTC, establece que corresponde a la autoridad competente, determinar los sentidos de circulación de las vías públicas;

Que, el inciso 1.3 del artículo 81° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que son funciones de las Municipalidades Provinciales, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos;

Que, el artículo 17, acápite 17.1, literal a) de la Ley N° 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, señala que las Municipalidades Provinciales en su respectiva jurisdicción y de conformidad con las leyes y los Reglamentos, tienen competencia en materia de transporte y tránsito terrestre para emitir las normas y disposiciones, así como realizar los actos necesarios para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial;

Que, mediante Informe Legal N° 180-2013-AJ-MPC de fecha 13 de junio de 2013, el Asesor Jurídico informa que con la finalidad de evitar el congestionamiento vehicular es favorable el cambio de sentido de tránsito vehicular en el distrito de Mala - Cañete;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, D.S. N° 004-2011-VIVIENDA, con el voto UNÁNIME de los señores regidores y, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el Informe favorable de la Comisión de Transporte y Seguridad Vial, con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, con el voto unánime de los señores regidores, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Aprobar el cambio del sentido de tránsito de la siguiente vía pública, incluyéndose en el Plan Regulador de Rutas:

- Distrito de Mala -Cañete: Av. Prolongación Marchand 1° cuadra, en el tramo comprendido entre la Av. Antigua Panamericana y la Calle Los Paltos, el sentido de circulación será de doble sentido.

**Artículo 2°.-** Solicitar el apoyo de la Policía Nacional del Perú, para el cumplimiento de la presente ordenanza, conforme a lo dispuesto por el D.S. N° 016-2009-MTC.

**Artículo 3°.-** La presente Ordenanza, entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

MARÍA M. MONTOYA CONDE  
Alcaldesa

967890-1

**Aprueban modificación de la Ordenanza N° 031-2007-MPC, para la adecuación de procedimientos administrativos al Nuevo Reglamento de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones**

**ORDENANZA N° 021-2013-MPC**

Cañete, 25 de julio del 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

POR CUANTO: El Concejo Provincial de Cañete, en sesión ordinaria de la fecha; y de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 38° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, establece que el Texto Único de Procedimientos Administrativos es aprobado mediante Ordenanza Municipal, normativa concordante con lo establecido en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece "que las Ordenanzas Municipales, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad, tiene competencia normativa; y que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley; y siendo que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su entrada en vigencia. (...)" asimismo el artículo 9° inciso 6) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal "aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-LE establece en su artículo 60 que las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, otorgan exoneraciones dentro de los límites que fije la Ley; del mismo modo, se señala que la creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por ordenanza; asimismo, dicha norma en su Artículo 68° establece la facultad de las Municipalidades para imponer tasas por servicios administrativos o derechos, que vienen a ser tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos;

Que, es necesaria la adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, debido a la publicación de su nuevo Reglamento aprobado mediante D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, publicado el 04 de mayo del 2013;

Que, mediante Informe N° 373-2013-MSCZ-SGOPAHHU-GODUR-MPC, de fecha 18 de Julio del 2013, de la Sub-Gerencia de Obras Privadas, solicita la Modificación de la Ordenanza N° 031-2007-MPC, de fecha 28 de diciembre del 2007, que aprueba el Texto único de Procedimientos administrativos de la Municipalidad Provincial de Cañete, vigente, con la finalidad de adecuar el Tupa a Nuevo Reglamento de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones urbanas y Edificaciones; y a la vez para el cumplimiento del Plan de incentivos y Modernización municipal del año 2013;

Que, mediante Informe Legal N° 241-2013-GAJ-MPC, de fecha 19 de Julio del 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se debe modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Ordenanza Municipal con la finalidad de adecuar el TUPA vigente a lo establecido en el Nuevo Reglamento de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y edificaciones, sugiriendo que se derive el expediente a la Comisión de administración

para su dictamen y luego elevar al Pleno del Concejo Municipal para su Aprobación correspondiente;

Que, se cuenta con el Dictamen N° 012-2013-CODUR-MPC, de fecha 23 de Julio del 2013 de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, opinando favorable la aprobación del proyecto de Ordenanza N° 031-2007-MPC que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA vigente para la adecuación al nuevo reglamento de la Ley N° 29029, y el Dictamen N° 005-2013-CPEA-MPC de fecha 23 de julio del 2013, de la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, en la que se ratifica la opinión favorable de la Comisión de Obras;

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto mayoritario y, con la dispensa del trámite de aprobación del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación de la Ordenanza N° 031-2007-MPC, de fecha 28 de diciembre del 2007, para la Adecuación de Procedimientos Administrativos al Nuevo Reglamento de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, aprobado mediante D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, según indica en el Anexo 1, que forma parte de la Presente Ordenanza.

Artículo 2°.- Precisar que la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 031-2007-MPC, corresponden a los Procedimientos Administrativos de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, referidos a la adecuación a la Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y su nuevo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA.

Artículo 3°.- Precisar que los procedimientos que se encuentran en trámite y que no estén incluidos en el Tupa, se adecuarán a los requisitos y disposiciones establecidos en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General, para que a través de la Oficina de Imagen Institucional, la presente ordenanza y anexos integrantes sean publicados en el portal de la Municipalidad Provincial de Cañete [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe), publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARIA M. MONTOYA CONDE  
Alcaldeza

967909-1

Ratifican la Ordenanza N° 014-2012 MDI, que aprueba el TUPA de la Municipalidad Distrital de Imperial

ACUERDO DE CONCEJO  
N° 349-2013-MPC

Cañete, 26 de julio de 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido formulado por la Regidora Lourdes Inés Morales Esterripa, para sea debatido en orden del día la solicitud de ratificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, presentado por la Municipalidad Distrital de Imperial - Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCED I- MIENTO	AUTORIDAD AD COMPE- TENTE PARA RESOLVE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE			
			(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en \$/)	Auto- mático	Posi- tivo				Nega- tivo	RECONSID ERACIÓN	APELACIÓ N	
<b>HABILITACIONES URBANAS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
<b>1 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B</b>  <b>Base Legal</b> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.  * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 17, 25 y 32  * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete  <b>Se sujetan a esta modalidad:</b>  a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.  b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	<b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 Fuhu por triplicado debidamente suscrito.  2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.  3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.  4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.  5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.  <b>Documentación Técnica</b> 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Anexo D del Fuhu, adjuntando copia del comprobante	carpeta derecho de trámite hasta 1 Ha  derecho de trámite de 1ha hasta 5 Ha  derecho de trámite de 5 has a más  Revisión de proyecto  supervisión de obra 0,15 UIT POR HAS	%  10.00  20.00  30.00  100.00  15.00	\$/  5.00  370.00  740.00  1,110.00  3,700.00  555.00			X		20 días	Trámite Documen	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



Dirección Secretaría General  
 10

ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCED. I-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	14 de pago correspondiente a la Verificación Administrativa Estudio de Mecánica de Suelos.  <b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 15 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 16 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 17 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.  <b>Notas:</b> (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
2 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)  Base Legal  * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.  * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 17, 25, 33 y 34 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta	<b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.  3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.  4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.  5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.  <b>Documentación Técnica</b> 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.	carpeta derecho de tramite hasta 1 Ha  derecho de tramite de 1ha hasta 5 Ha  derecho de tramite de 5 has a más  Revision de proyecto  supervision de obra 0,15 UIT POR HAS	%	S/.		X		5 días	Trámite Documen	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



Municipalidad Provincial de Cañete  
 Oficina Secretaría General  
 11

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Auto- mático	CALIFICACIÓN Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCED I- MIENTO	AUTORID AD COMPE- TENTE PARA RESOLVE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)		Posi- tivo	Nega- tivo				RECONSID ERACION	APELACIÓ N
garantizada de lotes.  c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definen en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Anexo D del Fuhu, adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación 15 Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano. 16 Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder  <b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 17 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 18 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 19 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.  <b>Notas:</b> (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
3 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )	<b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> Requisitos comunes 1 Fuhu por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta	carpeta derecho de tramite hasta 1 Ha	%  10.00	S/  370.00			X	50 días	Trámite Documen	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



Municipalidad Provincial de Canelo  
 Oficina Secretaría General  
 Folio: 12

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p><b>Base Legal</b>                      * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.                      * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA - Arts. 17 25, 32 y 33.                      * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete  <b>Se sujetan a esta modalidad:</b>                      a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.                      b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.                      c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	(30) días naturales.	derecho de tramite de 1ha hasta 5 Ha	20.00	740.00								
	3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.	derecho de tramite de 5 has a más	30.00	1,110.00								
	4 En caso el solicitante sea una persona jurídica,	Revision de proyecto	100.00	3,700.00								
	se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.	supervision de obra 0,15 UIT POR HAS	15.00	555.00								
	5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
	<b>Documentación Técnica</b>											
	6 Certificado de Zonificación y Vías.											
	7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes											
	8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
	9 Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva.											
	10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder.											
	11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder.											
	12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.											
	13 Copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa.											
	14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.											
	15 Copia del comprobantes de pago por derecho de revisión de proyectos											
16 Estudio de Impacto Vial aprobado, de corresponder												
<b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>												

Municipalidad Provincial de Cañete  
 Oficina Secretararía General  
 FOLIO: 19




ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN Evaluación Previa Posi- tivo	PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)					RECONSIDERACION	APELACION
	17 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 18 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 19 Comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.  Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.									
	4 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )  Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA - Arts. 17 25, 32 y 33. * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete  Se sujetan a esta modalidad:  a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.  2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.  3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.  4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.  5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.  Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.	Carpeta derecho de tramite hasta 1 Ha  derecho de tramite de 1ha hasta 5 Ha  derecho de tramite de 5 has a más  Revisión de proyecto  supervisión de obra 0,15 UIT POR HAS	%  10.00  20.00  30.00  100.00  15.00	S/  5.00  370.00  740.00  1,110.00  3,700.00  555.00	X	50 días	Trámite Document	Gerente Godur	Gerente Godur



Municipalidad Provincial de Cañete  
 Oficina Secretaría General  
 FOLIO: 17

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCED. I- MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto- mático	Evaluación Previa Posi- tivo Nega- tivo				RECONSID ERACIÓN	APELACIÓN
<p>de un Planeamiento Integral</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.</p>	<p>9 Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</li> <li>- Plano perimétrico y topográfico.</li> <li>- Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</li> <li>- Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</li> <li>- Memoria descriptiva.</li> </ul> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder.</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa,</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c)</p> <p>16 Copia del compromiso de pago por revisión de Proyectos</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p>										
<p>5 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA</p> <p>Base Legal</p>	<p><b>MODALIDAD B</b></p> <p>1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.</p> <p>2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio.</p>	carpeta	%	S/.		X	10 días	Trámite Documen	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



Administración Municipal de Canelo  
 Oficina Secretaría General  
 Teléfono: 15

## ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN Evaluación Previa			PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCED I- MIENTO	AUTORID AD COMPE- TENTE PARA RESOLVE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo				RECONSID ERACION	APELACIÓ N
* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Art. 35, * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete	3	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente	derecho de tramite hasta 1 Ha	10.00	370.00							
			derecho de tramite de 1ha hasta 5 Ha	20.00	740.00							
			derecho de tramite de 5 has a más	30.00	1,110.00							
			Revisión de proyecto	100.00	3,700.00							
<b>MODALIDAD C (Revisor Urbano)</b>												
	1	Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.	supervisión de obra 0,15 UIT POR HAS	15.00	555.00		X	5 días	Trámite	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal
	2	Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio.										
	3	El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano.										
	4	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente										
<b>MODALIDAD C y D (Comisión Técnica)</b>												
	1	Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.	%	S/.		X	20 días	Trámite Documen	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal	
	2	Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio.										
	3	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente										
	4	Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos										
<b>Notas:</b>												
(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.												
(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.												
(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.												
(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.												
(e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.												
(f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado												





DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario % / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE		
	Número y Denominación			(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto- mático	Posi- tivo				Nega- tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.											
<p><b>6.2 CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25 y 36</p> <p>* Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p>	1	Sección del Fuhu correspondiente a la recepción de obra, por triplicado		%	S/.		X	10 días	Trámite Documen	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal	
	2	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.	carpeta	derecho por recepción de obra hasta 1,00 Ha.	40.00	5.00							
	3	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.		derecho por recepción de obra por más de 1,00 ha. hasta 5,00 Ha.	50.00	1,480.00							
	4			derecho por recepción de obra por más de 5,00 Ha.	100.00	1,850.00							
	5	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.					3,700.00						
	6	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
	7	Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.											
	8	Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.											
	9	En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. - Memoria descriptiva correspondiente - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas.											
	9	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.											
		<b>Notas:</b> (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido											



Municipalidad Provincial de Cañete  
Oficina Secretaría General  
FOLIO 18

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Auto- mático	CALIFICACIÓN Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLV (en días hábitiles)	INICIO DEL PROCED I- MIENTO	AUTORID AD COMPE- TENTE PARA RESOLVE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)		Posi- tivo	Nega- tivo				RECONSID ERACIÓN	APELACIÓ N
	<p>en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p>											
<p>7 INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07).</li> <li>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25, 27 y 28.</li> <li>* Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Fuhu por triplicado debidamente suscrito.</li> <li>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li> <li>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</li> <li>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li> <li>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</li> <li>6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</li> <li>7 Anexo E del Fuhu.</li> <li>8 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial.</li> <li>9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</li> <li>10 Documentación técnica compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM.</li> <li>- Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.</li> <li>- Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales</li> <li>- Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales.</li> <li>- Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.</li> </ul> </li> </ol>		%	S/.		X		10 días	Trámite Documen	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



2013  
 Oficina de Asesoría Legal  
 19

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Auto-mático	CALIFICACIÓN Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)		Posi-tivo	Nega-tivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>(e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.</p>											
<p>8 SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO (RESULTADO DE UN PROCESO DE HABILITACION URBANA)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones</p> <p>Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25, 29 y 30.</p> <p>* Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p>	<p>1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>7 Documentación técnica siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión</li> <li>- Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales.</li> <li>- Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante.</li> <li>- Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes.</li> </ul> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados</p>	<p>carpeta</p> <p>tasa por procedimiento (incluye inspección ocular)</p>	%	S/.		X		10 días	Trámite Document	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CAÑETE  
 Oficina Secretaría General  
 FOLIO: 20



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto- mático	Evaluación Previa Posi- tivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.</p>										
<p>9 REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25, 38 y 39.</p> <p>* Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p>	<p>1 Fuhu por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>7 Certificado de zonificación y vías.</p> <p>8 Plano de ubicación y localización del terreno.</p> <p>9 Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, ace- ras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.</p> <p>10 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.</p> <p>11 Copia legalizada notarialmente de la escritura pública y/o comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan.</p>	<p>carpeta derecho de tramite hasta 1 Ha</p> <p>derecho de tramite de 1ha hasta 5 Ha</p> <p>derecho de tramite de 5 Ha a más</p> <p>Revision de proyecto</p> <p>supervision de obra 0,15 UIT POR HAS</p> <p>Multa por ejecutar obras de habilitación urbana sin autorización 2,5 VO</p>	%	S/.		X	20 días	Trámite Documen	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal
			10.00	370.00							
			20.00	740.00							
			30.00	1,110.00							
			100.00	3,700.00							
			15.00	555.00							



FOLIO:

21

ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Auto-mático	CALIFICACIÓN Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECONSIDERACION APELACION		
			(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)		Posi-tivo	Nega-tivo				RECONSIDERACION	APELACION	
	<p>12 Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente.</p> <p>13 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.</p> <p>14 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems 7, 8 y 9, debiendo en su reemplazo presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados</li> <li>- Planos de Repalnteo de la Habilidadación Urbana, de corresponder</li> </ul> <p>Nota:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el artículo 38.1 del Reglamento.</p> <p>(d) Los administrados que hubieren ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente podrán solicitar la regularización de la misma, siempre que ésta cuenten con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Obras de distribución de agua potable y recolección de desague, de distribución de energía eléctrica e iluminación pública, según corresponda.</li> <li>ii) Edificaciones permanentes con un área techada mínima de 25 m2, de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos.</li> </ul>												
<p>10 PLANEAMIENTO INTEGRAL</p> <p>Base Legal</p> <p>* D.S. N° 004-2011-VIVIENDA REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO</p> <p>Decreto Supremo N° 008-2013-Vivienda, Reglamento de Ley N° 29090</p> <p>y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25, 38 y 39.</p>	<p>1 Copia literal de dominio expedida por el Registro</p> <p>2 de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante del Planeamiento integral urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de presentar el expediente de Planeamiento Integral</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad</p>	<p>carpeta</p> <p>derecho de tramite hasta 1 Ha</p> <p>derecho de tramite incluye inspeccion ocular</p>	<p>%</p> <p>10.00</p> <p>400.00</p>	<p>S/.</p> <p>5.00</p> <p>370.00</p> <p>14,800.00</p>			X		20 días	Trámite Documentario	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



FOLIO: 22  
 Oficina de Gerencia General

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) Formulario / Código / Ubicación (en % UIT Año 2013) 3700.00 (en S/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVIMIENTO (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
			Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
* Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete	no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 7 Certificado de zonificación y vías. 8 Plano de ubicación y localización del terreno. 9 Plano de planeamiento integral con el diseño de las secciones viales establecidas en el Reglamento Nacional de edificaciones y la zonificación correspondiente. 10 Plano perimétrico debidamente suscrito por profesional responsable. 11 Plano de zonificación (usos de suelo de los terrenos materia de estudio). 12 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.								



Municipalidad Provincial de Cañete  
 Oficina de Secretaría General  
 FOLIO: 23

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Auto-mático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)		Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
<b>EDIFICACIONES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>														
1 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		%	S/.	X						Trámite Documentario	GERENTE GODUR.	GERENTE GODUR.	Gerente Municipal
<p><b>1.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR</b></p> <p><b>DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote).</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50</p> <p>* Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUE debidamente suscrito por el propietario y profesional responsable.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>6 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>8 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>9 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>10 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto</p>	<p>CARPETA</p> <p>TASA POR PROCEDIMIENTO</p> <p>VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO</p> <p>DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % UIT</p> <p>CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL, 3 CONTROLES</p>	<p>5.00</p> <p>111.00</p> <p>222.00</p>											



Oficina de Edificación  
 María Gálvez

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
<b>1.2 AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR</b> (la sumatoria del area construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.)  <b>Base Legal</b> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090  2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	<b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>Requisitos comunes</b> 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.  <b>Documentación Técnica:</b> 7 Plano de ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas  <b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados	CARPETA  TASA POR PROCEDIMIENTO  VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO  DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % VO  CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL, 3 CONTROLES	3,700.00	%	S/.	X				Trámite Documentario	Gerente Godur.	Gerente Godur.	Gerente Municipal



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.		3,700.00								
<b>1.3 AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES</b> (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)  <b>Base Legal</b> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.	<b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.  <b>Documentación Técnica</b> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato 8 Planos de Arquitectura  <b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado	CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO  inspeccion ocular	%  2,00  1,00	S/ 5,00  74,00  37,00	X			Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal

Oficina Municipal de Trámites de Cañete  
 Oficina General



ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Auto-mático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)		Posi-tivo	Nega-tivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante		3,700.00									
<b>1.4 REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)</b>  <b>Base Legal</b> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	<b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.  <b>Documentación Técnica</b> 7 Plano de ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas  <b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.	CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL, 3 CONTROLES	%	S/.	X				Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal

FALLO: Municipalidad Provincial de Cañete  
 Oficina Secretaría General



ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático				Evaluación Previa Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>		3,700.00							
<p><b>1.5 CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</li> <li>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50</li> <li>* Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</li> </ul> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</li> <li>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</li> </ol>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 FUE debidamente suscrito.</li> <li>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</li> <li>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</li> <li>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</li> <li>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</li> <li>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</li> </ol> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7 Plano de Ubicación y Localización según formato</li> <li>8 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</li> </ol> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</li> <li>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</li> </ol>	<p>CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO</p> <p>VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO</p> <p>DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % V/O</p> <p>CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL, 3 CONTROLES, MÍNIMO 1 UIT</p>	%	S/ 5,00	X			Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



Oficina General de Asesoría Jurídica  
 Municipalidad Provincial de Cañete

ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Auto- mático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER R (en días hábitiles)	INICIO DEL PROCED I- MIENTO	AUTORID AD COMPE- TENTE PARA RESOLVER R	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) (en S/)		Auto- mático	Posi- tivo				Nega- tivo	RECONSI DERACIÓ N
	11	Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.		3.700,00							
1.6 DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)  <b>Base Legal</b> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Demoliciones que requieran el uso de explosivos	<b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>Requisitos comunes</b> 1 FUE deidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y represente al titular, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1 Plano de ubicación y localización; y 7.2 Plano de planta de la edificación a demoler. 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó	CARPETA  TASA POR PROCEDIMIENTO  VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO  DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % VO  CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL, 3 CONTROLES	%  3,00  2,00	S/. 5,00  111,00  222,00	X			Trámite Documentario	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	gravamen.  <b>Documentación Técnica</b> 9 Plano de Ubicación 10 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.  <b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 11 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 12 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 13 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.		3,700.00								
<b>1.7 OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</b>  <b>Base Legal</b> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b>  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	<b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  <b>Documentación Técnica (por duplicado)</b> 6 Plano de Ubicación 7 Plano Perimétrico	CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO  VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % VO  CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL, 3 CONTROLES	%	S/.	X			Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal
			3,00	5,00 111,00							
			2,00	222,00							



ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
	<p>8 Descripción general del proyecto</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>		3,700.00								
<p>2 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B</p> <p>2.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida.</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51</p> <p>* Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley N° 29090.</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>6 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar</p> <p>7 Plano de ubicación y localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias</p>	<p>CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO</p> <p>VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO</p> <p>DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % VO</p> <p>CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL</p>	%	S/.	X	15 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal	



PAISO: PERU  
 MUNICIPIO: San Vicente de Cañete  
 Gerente Municipal

## ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático				Evaluación Previa	Positivo	Negativo
	<p>justificativas por especialidad</p> <p>9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>13 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>14 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>15 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p>		3,700.00								
<p>222 CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p>Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del</p>	<p>CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO</p> <p>VALOR DE LA LICENCIA 0,4</p>	%	S/ 5,00		X	15 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal

ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo Nega-tivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2 47 y 51</p> <p>* Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p>	4	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.	VO	3,700.00							
	5	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2	2,00	222,00						
	6	Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente	CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL, 3 CONTROLES								
	7	Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno									
	<b>Documentación Técnica</b>										
	8	Plano de Ubicación y Localización según formato.									
	9	Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.									
	10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE									
	11	Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones									
	<b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>										
	12	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.									
	13	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE									
	14	Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.									
	<b>Notas:</b>										
(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado											
(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											



Oficina General de Asesoría Jurídica  
 Municipalidad Provincial de Cañete

ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en \$/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.	3,700.00								
<p><b>2.3 OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42.2 47 y 51</p> <p>* Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p><b>A solicitud del Administrado:</b> Se podrá solicitar licencia para obras de ampliación, remodelación y demolición parcial en un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de estos procedimientos</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>7 Plano de ubicación y localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.</p> <p>12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p>	<p>CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO</p> <p>VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO</p> <p>DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % VO</p> <p>CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL, 3 CONTROLES</p>	<p>%</p> <p>3.00</p> <p>2.00</p>	<p>\$/</p> <p>5.00</p> <p>111.00</p> <p>222.00</p>		X	15 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo Nega-tivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	13 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. 14 Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente, en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común. 15 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno  <b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.		3,700.00									
	<b>2.4 DEMOLICIÓN PARCIAL</b>  <b>Base Legal</b> Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2 47 y 51	<b>Requisitos comunes (por duplicado)</b> 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una	CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO  VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO	% 3,00	S/ 5,00 111,00		X	15 días	Trámite Docume	Gerente Godur.	Gerente Godur.	Gerente Municipal



ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo Negati-vo			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p>* Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e</p> <p>incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p>	persona jurídica.	DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % VO									
	4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación										
	5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL, 3 CONTROLES	2,00	222,00							
	6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.										
	7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes										
	8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.										
	<b>Documentación Técnica</b>										
	9 Plano de Ubicación y Localización según formato										
	10 Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad.										
	11 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.										
	12 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.										
	13 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.										
	14 Copia del Reglamento Interno y plano de independización de la unidad inmobiliaria correspondiente, en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.										
	15 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno										



Oficina Secretaría General  
 Municipalidad Provincial de Cañete

ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.		3,700.00								
	<b>3 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )</b>  3.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida)  3.2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)  3.3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA  3.4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)	<b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  <b>Documentación Técnica</b> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),	CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO  VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO  DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % VO  CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL. 3	%	S/.	X	25 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



Oficina de Asesoría Legal  
 Municipalidad Provincial de Caramate

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p><b>3.5 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS</b> (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)</p> <p><b>3.6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS</b> (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)</p> <p><b>3.7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS</b> (de hasta 20,000 ocupantes)</p> <p><b>3.8 TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p>	<p>Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP.</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>12 Certificado de Factibilidad de Servicios</p> <p>13 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>14 Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera.</p> <p>15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico, deberá presentarse lo siguiente:  <b>15.1 Planos de arquitectura</b> (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:                      a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.                      b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.                      c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p><b>15.2 Planos de estructura y memoria justificativa;</b> en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p>	<p>CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO</p> <p>VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO</p> <p>DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % VO</p> <p>CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL, 3</p>	3,700.00								



Folio 38  
 Oficina General de Gerente

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo Nega-tivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p><b>15.3</b> Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <p>a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames.</p> <p>b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p><b>15.4</b> Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Autorización de la Junta de Propietarios</p> <p>b) Reglamento Interno</p> <p>c) Planos de Independización correspondientes</p> <p><b>15.5</b> En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>19 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la</p>		3,700.00								



Municipalidad Provincial de Canelo  
 Oficina Secretaría General  
 39

## ANEXO 1

## REQUISITOS

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y  
BASE LEGAL

Número y Denominación

Formulario  
/ Código /  
Ubicación

DERECHO DE TRAMITACIÓN (\*)

(en % UIT Año  
2013)  
3,700.00

(en S/)

CALIFICACIÓN

Evaluación  
Previa  
Auto-  
mático Posi-  
tivo Nega-  
tivoPLAZO  
PARA  
RESOLVE  
R(en días  
hábil)INICIO  
DEL  
PROCE  
D-  
MIENTOAUTORID  
AD  
COMPE-  
TENTE  
PARA  
RESOLVE  
RINSTANCIAS DE  
RESOLUCIÓN DERECONSI  
DERACIÓ  
N APELACIÓ  
N

- obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio
- (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.
- (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.
- (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.
- (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llega sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.
- (i) Se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CGBVP en proyectos de edificación de uso residencial mayores de diez (10) pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.
- (j) Después de la notificación del último dictamen Conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra.
- (k) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.

DEMOLICIONES TOTALES DE  
EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de  
altura o aquellas que requieran el uso  
de explosivos)

Base Legal

Ley de Regulación de Habilitaciones  
Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090  
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  
Reglamento de Licencias de Habilitación  
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto  
Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 3.1, 42.3,

## A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

## Requisitos comunes

- 1 FUE debidamente suscrito.
- 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
- 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.

CARPETA  
TASA POR  
PROCEDIMIE  
NTO

%

3.00

S/  
5.00  
111.00VALOR DE LA  
LICENCIA 0,4  
VO  
DETERIORO  
DE PISTAS Y  
VEREDAS 0,2  
% VO

X

25 días

Trámite  
DocumeGerente  
GodurGerente  
GodurGerente  
Municipal

## ANEXO 1

## REQUISITOS

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
47, 51, 52 y 54 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete	4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.	CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL, 3 CONTROLES	3,700.00								
	5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		2.00	222.00							
	6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión										
	7 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.										
	8 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes										
	9 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.										
	<b>Documentación Técnica</b>										
	10 Plano de Ubicación y Localización según formato.										
	11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.										
	12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.										
	13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.										
	14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones										



Fotocopia de la Municipalidad Provincial de Cañete  
 Gerente Municipal

ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
 Municipalidad Provincial de Canelo Oficina Secretaría General Folio: 42	colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.  <b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> Despues de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 15 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 16 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE 17 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 18 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. mayor a la duración del proceso edificatorio.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Despues de la notificación del último dictámen Conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra. (g) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 14, 15, 16 y 17.		3,700.00								
	<b>4 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)</b>  4.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR,	<b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> Requisitos comunes (por duplicado) 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso	CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO	%  3.00	S/ 5.00  111.00		X	5 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur



REQUISITOS

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
<b>QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida)</b>  <b>4.2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)</b>  <b>4.3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA</b>  <b>4.4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)</b>  <b>4.5 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)</b>  <b>4.6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)</b>  <b>4.7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)</b>  <b>4.8 TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D</b>  Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.3, 47, 51 y 57, Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete	que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.  <b>Documentación Técnica</b> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad 8 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP. 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones; de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE. 10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 11 Certificado de Factibilidad de Servicios. 12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: 14.1 Planos de arquitectura en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente: a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. b) Plano de la edificación resultante, graficando	VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO  DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % VO  CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL. 3	3,700.00	2.00	222.00						



Oficina Provincial de Asesoría Legal  
 Municipalidad Provincial de Cañete  
 Secretaría General

ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
	<p>con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</p> <p>c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>14.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>14.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <p>a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames.</p> <p>b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p>14.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Autorización de la Junta de Propietarios</p> <p>b) Reglamento interno</p> <p>c) Planos de Independización correspondientes</p> <p>15 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>19 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por</p>		3,700.00								



Municipio de la Provincia de Cañete  
 Oficina Gerencia General  
 11

REQUISITOS

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL

Número y Denominación

Formulario / Código / Ubicación

DERECHO DE TRAMITACIÓN (\*)

(en % UIT Año 2013)

(en S/)

CALIFICACIÓN

Evaluación Previa

Auto-mático

Posi- Negativo

PLAZO PARA RESOLVER

R

(en días hábiles)

INICIO DEL PROCEDIMIENTO

I-

AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER

AD COM- TENTE PARA RESOLVER

R

INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS

RECONSIDERACIÓN

APELACIÓN



- duplicado.
- (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.
- (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.
- (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.
- (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.
- (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.
- (h) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 14, 15, 16 y 17.

**4.9 DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)**

**Base Legal**  
 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  
 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.3, 47, 51, 57 y 58.  
 Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete

Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Posi- Negativo	PLAZO PARA RESOLVER R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO I-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER R	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes	%	S/ 5.00		X	5 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal
1 FUE debidamente suscrito.									
2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.	3.00	111.00							
3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.									
4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.	2.00	222.00							

Municipalidad Provincial de Cañete  
 Oficina General de Asesoría Jurídica  
 Oficina General de Asesoría Jurídica

ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi- tivo Negati- tivo				
	5 Copia de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.	CONTROL_3	3,700.00							
	6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.	CONTROLES								
	7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler. diferenciando las áreas a demoler de las remanentes									
	8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.									
	<b>Documentación Técnica</b>									
	9 Plano de Ubicación y Localización según formato.									
	10 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.									
	11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.									
	12 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.									
	13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.									
	14 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos									
	<b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>									
	15 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente									



Municipalidad Provincial de Canelo  
Oficina Secretaría General

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi- tivo Negati- vo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 16 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición, en caso no se haya indicado en el FUE. 17 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 18 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. mayor a la duración del proceso edificatorio.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendarios en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.		3,700.00								
	5 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica ) 5.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA. 5.2 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <b>Requisitos comunes</b> 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los	CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % VO	%	S/.	X	25 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



ANEXO 1

REQUISITOS

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi- Negati-vo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>5.3 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)</b>	5	profesionales que suscriben la documentación. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal	CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL, 3 CONTROLES	2.00	222.00						
	6	correspondiente a la verificación administrativa. Copia del comprobante de pago por revisión de proyectos.									
<b>5.4 LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)</b>	<b>Documentación Técnica</b>										
	7	Plano de Ubicación y Localización según formato.									
<b>5.5 EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE</b>  <b>Base Legal</b> Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete	8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad									
	9	Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP.									
	10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE									
	11	Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones									
	12	Certificado de Factibilidad de Servicios									
	13	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.									
	14	Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera.									
	15	En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:									
	15.1	Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente:									
		a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental									



Oficina Municipal de Cañete  
 Municipalidad Provincial de Cañete  
 418

ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo Nega-tivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>15.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>15.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <p>a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames.</p> <p>b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p>15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Autorización de la Junta de Propietarios</p> <p>b) Reglamento Interno</p> <p>c) Planos de Independización correspondientes</p> <p>15.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>19 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p><b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p>	3,700.00									



FOLIO: 49  
 Oficina General

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
	<p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común lleve sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>(i) Se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CGBVP en proyectos de edificación de uso residencial mayores de diez (10) pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(j) Después de la notificación del último dictamen Conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra.</p> <p>(k) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.</p>		3,700.00								
											
6 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O	1 Solicitud		%	S/.		X	15 días	Trámite	Gerente	Gerente	Gerente

ANEXO 1

REQUISITOS

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
<b>LICENCIAS DE EDIFICACIÓN</b>				3,700.00							
6.1 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)	2 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 3 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación, que corresponda.	CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO	3.00	111.00				Docume	Godur	Godur	Municipal
6.2 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación)	1 Solicitud 2 Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta. 3 Planos del Proyecto modificado 4 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, de la Comisión Técnica, de corresponder 5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente	VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % VO CONTROL DE OBRAS 2% UIT POR CONTROL. 3	2.00	222.00		X	25 días	Trámite Docume			
6.3 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.					X		Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal
6.4 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Factibilidades de Servicios de corresponder 4 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.					X	15 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal
6.5 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 3 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica 4 Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta 5 Planos del proyecto modificado. 6 Factibilidad de Servicios de corresponder					X	25 días		Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal
6.6 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificación propuesta 3 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos 4 Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda 5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.					X	5 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



Oficina de Asesoría General  
 Municipal Provincial de Cuzco

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo Negati-vo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p><b>Base Legal</b> Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 47, 50, 51, 52, 57 y 60 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p> 	<p><b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos; y firmados por el propietario o solicitante (d) Las modificaciones no sustanciales, son aquellas que no implican disminución de los parámetros urbanísticos y edificatorios aplicables, disminución de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aumento del área techada, incremento de la densidad neta y/o cambio de uso; las cuales podrán ser regularizadas en el trámite de Conformidad de Obra (e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, éstas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad, debiendo cumplir con los requisitos exigidos para ella. No aplicable para licencias otorgadas en la Modalidad A.</p>		3,700.00								
<p><b>7 PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)</b> <b>Base Legal</b> Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 62 y 47 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p>	<p>1 Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva</p>	<p>CARPETA TASA POR PROCEDIMIENTO 3.00 VALOR DE LA LICENCIA 0,4 VO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0,2 % VO CONTROL DE OBRAS 2% UIT 2013 2.00</p>	% 3.00 2.00	S/ 5.00 111.00 222.00		X	5 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal

Oficina Asesoría Legal  
 Municipalidad Provincial de Cañete



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
	firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: a) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. b) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.		3,700.00								
	9 CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)  9.1 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA  MODALIDAD A y B  Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 64 y 47 Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.  2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:  a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.	carpeta tasa por conformidad de obra  tasa por declaratoria de fábrica  visación de plano por lámina  inspección ocular	%  2.50  2.50  0.70  1.00	S/  5.00  92.50  92.50  25.90  74.00	X  X	5 días (Mod. A)  10 días (Mod. B)	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo				Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	3 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva 4 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra 5 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. 6 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.  <b>Nota:</b> (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.		3.700.00									
	<b>9.2 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D</b>  Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 64 y 47 Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.  2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:  a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del	carpeta tasa por conformidad de obra  tasa por declaratoria de fábrica  visación de plano por lámina  inspección ocular	%  2.50  2.50  0.70  1.00	S/  5.00  92.50  92.50  25.90  74.00		X	15 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi- Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	 <p>proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>4 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra.</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>6 Comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura.</p> <p>7 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva.</p> <p><b>Nota:</b> (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p>		3,700.00									
<b>10 ANTEPROYECTO EN CONSULTA</b> <b>10.1 PARA LAS MODALIDADES A y B</b> <b>Base Legal</b> Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 61 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete	<p>1 Solicitud según formato</p> <p>2 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>3 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100</p> <p>4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP.</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene</p> <p>6 Copia del comprobante de pago por la tasa municipal respectiva</p> <p><b>Nota:</b> (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p>	carpeta  tasa 0,8 % del valor de la obra	%	S/.			X	3 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal
<b>10.2 PARA LAS MODALIDADES C y D</b> <b>Base Legal</b> Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 61	<p>1 Solicitud según formato</p> <p>2 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>3 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100</p> <p>4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la</p>		%	S/.			X	8 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p>* Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p> 	<p>intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP.</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene</p> <p>6 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, sólo para las modalidades de aprobación C y D.</p> <p>7 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva</p> <p><b>Nota:</b> (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p>		3,700.00								
<p>11 LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN (solo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008)</p> <p>Base Legal</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 69</p> <p>Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete</p>	<p>1 FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por triplicado</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato b) Planos de Arquitectura (planrta, cortes y elevaciones)</p>	<p>carpeta</p> <p>tasa por procedimiento</p> <p>valor de licencia 0,4 % vo</p> <p>deterioro de pistas y veredas 0,2 % vo</p> <p>control de obras 2% de la UIT por control. Mínimo 3 controles</p> <p>multa por construir sin licencia 2,5 % del VO</p>	%	S/.	X	15 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal	
<p>10110: Municipalidad Provincial de Cañete Oficina Secretaría General</p>											



ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Auto-mático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)		Evaluación Previa	Posi-tivo				Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	c) Memoria descriptiva 5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constataador 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/c gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen 10 Copia del comprobante de pago por la tasa municipal correspondiente 11 Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia.  <b>Notas:</b> (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no están afectas al pago de multa por construir sin licencia 27 de setiembre de 2008.			3,700.00									
	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA  Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090	1 Anexo H del FUE ó deL Fuhu según corresponda, debidamente suscrito 2 Comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 3 copia de la licencia de edificación y/o habilitación urbana Nota:	carpeta  tasa	%  3.00	S/.  111.00	X		10 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal	



Oficina Secretaría General  
 58

ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo Negati-vo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 4 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete	La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada.	valor de la licencia 0,4 % del VO  rotura de pistas y veredas 0,2 % del VO  control de obra 2,00 % UIT por control: 03 controles	3.700.00	74.00	222.00						
13 PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA  Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 3 * Ordenanza N° 017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Cercado de San Vicente de Cañete	1 Solicitud firmada por el solicitante. 2 Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente.  <b>Nota:</b> La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.	capeta tasa	2.00	5.00 74.00		X	03 días	Trámite Docume	Gerente Godur	Gerente Godur	Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 Oficina de Asesoría Legal  
 59